

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
521002051972	EL OUALADI ---, ASSAFIA	52010463473	REQ. BIENES
521001924963	EL WATI ---, LAYLA	52010464281	REQ. BIENES
52100617970	ARELLANO ARNEDO, JOSE	52010386583	EMB. SALARIO
520003891287	LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	52010428313	EMB. SALARIO
520005245651	FERNANDEZ VAZQUEZ, JESUS	52010444881	EMB. SALARIO
52100134081	ALM. MOHATAR MOHATAR M. E HIJOS	52010342127	EMB.SOB.SUBASTA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES**PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

2759.- Visto el Texto articulado y Actas de la Comisión Negociadora del "CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA INTEGRAL MGSI, PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA", pactado entre la Parte Empresarial y la Central Sindical U.G.T., en representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 02 de Diciembre de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS

SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Convenio a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 3 de diciembre de 2004.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

CONVENIO COLECTIVO

MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL

PREÁMBULO: El presente Convenio Colectivo ha sido pactado entre la Representación Legal de los Trabajadores perteneciente a la Central Sindical de U.G.T y la Representación Legal de la Empresa INTEGRAL-MGSI. Ambas partes se reconocen legitimación y representación suficiente para acordar las disposiciones que a continuación se detallan.

TITULO I**NORMAS DE CONFIGURACIÓN****CAPÍTULO I****Artículo 1.- ÁMBITO FUNCIONAL:**

Este Convenio regula las relaciones de trabajo entre la empresa concesionaria del mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla y sus trabajadores.

Artículo 2.- ÁMBITO TERRITORIAL:

Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio Colectivo serán de obligada aplicación para la Empresa concesionaria y los trabajadores